



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 234-2024-MDJN-SGDUR/BRC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Expediente Administrativo N° 4517, relacionado con la solicitud reconocimiento del Comité de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI N° 2492991, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con Personería Jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud con registro N° 4517 de fecha 12/07/2024, el administrado MAXIMO AUCCAPUCLLA PALOMINO solicita el reconocimiento del Comité de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI N° 2492991, encargada velar su correcta ejecución y evitar actos de corrupción, por lo mismo resulta pertinente reconocerlos vía acto resolutivo;

Que, con el Informe N° 234-2024-MDJN-SGDUR/BRC, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural recomienda se apruebe el reconocimiento, vía acto resolutivo, del Comité de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI N° 2492991;

Que, conforme al artículo 117° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. ...";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Comité de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI N° 2492991, integrado por las siguientes personas:

- | | | |
|----------------------------------|--------------|----------------|
| 1) MÁXIMO AUCCAPUCLLA PALOMINO | DNI 28201207 | Presidente |
| 2) ALEJANDRO BAUTISTA PRADO | DNI 28248371 | Vicepresidente |
| 3) LUIS PABEL MENDOZA EYZAGUIRRE | DNI 41251481 | Secretario |
| 4) YENIFER FERNANDEZ REMON | DNI 73990598 | Tesorera |
| 5) ELEODORO CAMPOS AQUINO | DNI 28267833 | Vocal I |
| 6) VIBEKE TACAS INGA | DNI 48976611 | Vocal II |

Artículo 2°.- Notificar el presente acto el Comité de Fiscalización y a las unidades estructuradas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RUDOLFO ALVARO CACERES GARCIA
ALCALDE